



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

junio 13 de 2023.

ORD. 110013105003 2021 00329 00

Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso de la referencia los Apoderados de las partes conjuntamente allegan memorial mediante el cual solicitan la **“TERMINACIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES”**.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Junio 13 de 2023.

Atendiendo el contenido del informe secretarial, observa el Despacho que ciertamente se allegó al correo Institucional de este Despacho Judicial con radicado del día 13 de abril de la presente anualidad, escrito mediante el cual solicitan la **“TERMINACIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES”**.

Teniendo en cuenta el contenido del escrito allegado por los Profesionales del Derecho que apoderan a las partes procesales, el Despacho para mejor proveer **DISPONE CORRER TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS**. Vencido dicho término, se tendrá por aceptada la solicitud de **“TERMINACIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES”**, advirtiéndose desde ya que para todos los efectos ha de tenerse la solicitud incoada como una **TRANSACCIÓN**, y no como una conciliación, conforme lo dispuesto en los Artículos 161, 162 del CGP, por remisión analógica del Artículo 145 del CPLSS, ratificación hecha por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en sentencias CSJ SL3924-2021, CSJ SL1889-2021, CSJ SL1272-2020, y CSJ SL524-2020, entre otras.

Cumplido lo anterior, Archívense las diligencias, previo registro y anotación en el sistema de información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 086** publicado hoy
14/06/2023

La secretaria, MDG

RDC